

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

- Notificación Iniciación Exped. Sancion. nº 1606/2011 a D. Ismael Muñoz
p. 8665
- Notificación Iniciación Exped. Sancion. nº 1584/2011 a D. Jesús Cordón
p. 8665
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1580/2011 a D. Antonio Claudio Agüero Almada
p. 8665
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1572/2011 a D. Juan Carlos Torreras Garrido
p. 8665
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1567/2011 a D. Francisco Antonio Díaz Rojas
p. 8666
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1565/2011 a D. Alejandro Roncero Moure
p. 8666
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1560/2011 a D. José David Aguilar González
p. 8666
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1555/2011 a D. Francisco Javier Jiménez Mora
p. 8666
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1550/2011 a D. Manuel Plantón Muñoz
p. 8667
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1537/2011 a D. Rafael Muñoz Martínez
p. 8667
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1523/2011 a D. Rafael Fernández Medina
p. 8667
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1522/2011 a D. Rubén García León
p. 8667
-

Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1521/2011 a D. Roberto Robles Prieto

p. 8668

Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1518/2011 a D. Marc Manuel Michel Chicano

p. 8668

Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1504/2011 a D. Rafael Rodríguez Romero

p. 8668

Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1500/2011 a D. Antonio Victoriano Losada Porras

p. 8669

Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1493/2011 a D. Rafael Heredia Cortés

p. 8669

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1463/2011 a D. Daniel Cano Gordo

p. 8669

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1451/2011 a D. David Carrasco Guerra

p. 8669

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1434/2011 a D. Domingo Zafra Jiménez

p. 8670

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1322/2011 a D. José Manuel Fuentes Rodríguez

p. 8670

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1318/2011 a D. Ameer Kabli

p. 8670

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1313/2011 a D. Jesús Nieto Castro

p. 8671

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1099/2011 a D. Antonio Flores Cortes

p. 8671

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1081/2011 a D. Manuel Maldonado Bellido

p. 8671

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 999/2011 a D. Borja Barranco Fernández

p. 8672

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 809/2011 a D. Antonio José Gómez Navas

p. 8672

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Denegación sol. Renta Agraria a Carmen Nucete

p. 8672

Notificación Denegación Subsidio Reass a Rafaela Lucena

p. 8673

Notificación denegación solicitud Renta Agraria a M. Antonia Santos Gamiz

p. 8673

Notificación archivo solicitud prestaciones por desempleo a D. Pedro Ayoso del Arco

p. 8673

Notificación escrito subsanación de errores a D. Fernando Ayoso Rodríguez

p. 8673

Notificación Resolución Responsabilidad Empresarial Prestaciones por Desempleo a Bruesa Construcción S.A. por el trabajador D. José Aguilar Urbano

p. 8673

Notificación requerimiento de documentación solicitud de desempleo a D. Rafael Santiago Arjona

p. 8674

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Información pública del tercer expediente de modificación de crédito para el ejercicio de 2011

p. 8674

Ayuntamiento de Castro del Río

Información pública del Proyecto de actuación presentado por D^a Cecilia Zamora Alcántara para instalación de Granja Avícola para engorde

p. 8674

Ayuntamiento de Córdoba

Citación por comparecencia notificaciones en procedimientos tributarios a Abreu Heredia Jose y otros

p. 8674

Citación para notificación por comparecencia diversos procedimientos de la Recaudación Municipal, Aguilar Carrasco Ana Isabel y otros

p. 8675

Designación representantes municipales en el Consorcio Ruta del vino Montilla-Moriles

p. 8677

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Información pública de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica

p. 8677

Ayuntamiento de Lucena

Información pública expediente de modificación de créditos 17/2011 por transferencias en vigente Presupuesto

p. 8678

Ayuntamiento de Montalbán

Corrección de errores en Bases proceso selectivo para una plaza de Policía Local

p. 8678

Ayuntamiento de Palma del Río

Nombramiento de D. Rafael Caro de la Barrera López, Asesor de la Alcaldía

p. 8678

Nombramiento de D^a Rosa María García Naranjo, Asesora del Grupo Municipal del PA

p. 8678

Ayuntamiento de Posadas

Adjudicación contrato Suministro de Energía Eléctrica para instalaciones de Alumbrado Público y Dependencias Municipales

p. 8679

Delegación atribución genérica de Tráfico en el Concejal D. Francisco Antonio Yamuza Benítez

p. 8679

Ayuntamiento de Villa del Río

Delegación competencias para celebración de matrimonio civil en la Concejala D^a M^a del Pilar García Solís

p. 8680

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco

Expediente declaración de herederos abintestato 266/2011 promovido por D. José Rubio Cambrón y otra

p. 8680

Expediente declaración de herederos abintestato 237/2011 promovido por D^a M^a Isabel Crespo Rico y otros

p. 8680

Juzgado de lo Social Número 6. Málaga

Citación a Hormigones y Áridos de la Subbética SL en procedimiento Despidos/Ceses en general 795/2011

p. 8680

VII. OTRAS ENTIDADES

Empresa Provincial de Informática S A (EPRINSA). Córdoba

Concurso público para contratación suministro anual de Consumibles y Soportes Informáticos para el año 2012

p. 8680

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don José Gabriel Calvache Martínez. Puente Genil (Córdoba)

Subasta finca hipotecada nave industrial (Nave Dos) en parcela situada en el partido Cruz de la Boticaria en Paraje Palomero (Puente Genil)

p. 8681

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 8.951/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Isamael Muñoz Carnerero
NIF 50627046K

Domicilio: C/ Olmedo, 36

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1606/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.952/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Jesús Cordón Luque
NIF 48874569Y

Domicilio: C/ General Alaminos, 123

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1584/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.955/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Claudio Agüero Almada
NIE X1435324D

Domicilio: C/ La Diana, 7

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1580/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.957/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Carlos Torreras Garrido
NIF 30968615N

Domicilio: C/ Pintor Pedro Romana, 2 11

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1572/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.961/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Antonio Díaz Rojas

NIF 44360871N

Domicilio: C/ Paseo de la Barquera (Bdª Majaneque), s/n

Localidad: 14193 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1567/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.962/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Alejandro Roncero Moure

NIF 30973057S

Domicilio: C/ Mellados, 2 Bj 3

Localidad: 14001 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1565/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.963/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José David Aguilar González

NIF 30952526T

Domicilio: C/ Las Acacias, s/n

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1560/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.964/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Javier Jiménez Mora

NIF 46072901Z

Domicilio: C/ Conde Vallellano, 7 2º A

Localidad: 14730 Posadas. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1555/2011.

Organismo denunciante: Guadía Civil de Córdoba-USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.965/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Manuel Plantón Muñoz

NIF 30957884E

Domicilio: C/ Ronda Sur, 138

Localidad: 14650 Bujalance. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1550/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.966/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Muñoz Martínez

NIF 34010707D

Domicilio: C/ Sevilla, 13 3 A

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1537/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.967/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Fernández Medina

NIF 44368801F

Domicilio: Pl. Conde de Gavia, 9

Localidad: 14002 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1523/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.968/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rubén García León
NIF 51946930G
Domicilio: Avda. Jesús Rescatado, 4 1º 3
Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1522/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Oeste.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.969/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Roberto Robles Prieto
NIF 09765089W
Domicilio: Avda. Carlos III, 3 3º B
Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1521/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.971/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Marc Manuel Michel Chicano
NIE X7118014C
Domicilio: C/ Cádiz, 18
Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1518/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.973/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Rodríguez Romero
NIF 44357266H
Domicilio: C/ Ronda de la Manca, 2 A 3º 2
Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1504/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.984/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Victoriano Losada Porras

NIF 44366134P

Domicilio: C/ Alvar Rodríguez, 16

Localidad: 14002 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1500/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.986/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Heredia Cortés

NIF 50642890H

Domicilio: C/ Poeta Juan Rejano, 21 3º Iz

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1493/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC.

Artículo infringido: 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 9.003/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1463/2011 a don Daniel Cano Gordo, con NIF 26977152S, domiciliado en C/ Niceto Alcalá-Zamora 32 1º Iz, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.004/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada de la defensa, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1451/2011 a don David Carrasco Guerra, con NIF 44368823Y, domiciliado en C/ Patio Periodista Grondona, 1 3º A, 14011 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le

imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.005/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1434/2011 a don Domingo Zafra Jiménez, con NIF 30547294M, domiciliado en C/ Paseo de la Soleá, 12 4º B, 14005 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación

hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.006/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1322/2011 a don José Manuel Fuentes Rodríguez, con NIF 76628406L, domiciliado en C/ Montoro, 8 Bj 2, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.008/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1318/2011 a don Ameur Kabli, con NIE X7850909C, domiciliado en C/ Carrera, 111, 14910 Benamejí (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posi-

bilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.009/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1313/2011 a don Jesús Nieto Castro, con NIF 80145011Q, domiciliado en C/ Ortega y Gasset, 38, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.011/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500 € (QUINIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1099/2011 a don Antonio Flores Cortés, con NIF 30810087T, domiciliado en C/ Libertador Simón Bolívar, 14 10 1º 1, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.013/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1081/2011 a don Manuel Maldonado Bellido, con NIF 30454945R, domiciliado en C/ Sanchuelos, 12, 14009 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a

partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.015/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (SEISCIENTOS EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 999/2011 a don Borja Barranco Fernández, con NIF 46068868Y, domiciliado en C/ Teresa de Calcuta, 14 1º 1, 14011 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.016/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (SEISCIENTOS EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 809/2011 a don Antonio José Gómez Navas, con NIF 31022282C, domiciliado en C/ Patio Pico Almanzor, 10 Bj 3, 14005 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 8.933/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, a Dª M. Carmen Nucete Montilla, con domicilio en Baena (Córdoba), calle Antonio Machado nº 5, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Sobrante, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personar-

se en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 29 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.E.P.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.934/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, a D^a Rafaela Lucena Moreno, con domicilio en Córdoba, calle Veredón de los Frailes nº 72, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Sobrante, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 29 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.E.P.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.935/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, a D^a M. Antonia Santos Gámiz, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), calle El Salado s/n, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Sobrante, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 29 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.E.P.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.936/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a D. Pedro Ayoso del Arco, con DNI

30.954.217, con domicilio en Córdoba, en la calle Ctra. Galapagar-Bda. Los Ángeles, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 29 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.E.P.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.937/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.E.P.E. ha remitido escrito de subsanación de errores a D. Fernando Ayuso Rodríguez, con domicilio en calle Alfonso XII, 11-7, 14002 Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial el referido escrito al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio del citado usuario, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 6 de octubre de 2011.- El Director Provincial del S.E.P.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.017/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre responsabilidad empresarial, en materia de prestaciones por desempleo respecto del trabajador D. José Aguilar Urbano, con DNI 30477528K, a la empresa Bruesa Construcción, S.A., con C.I.F.: A20060034, y con domicilio en C/ Tolosa, nº 1-20018-San Sebastián (Guipúzcoa) y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Director Provincial del SE-PE, Rogelio Borrego Martínez.

Córdoba, 20 de octubre de 2011.- El Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 9.018/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de un requerimiento de documentación por la solicitud de desempleo, a Rafael Santiago Arjona, con domicilio en Lucena (Córdoba), C/ Málaga, nº 10 P.4.2.D y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 8.938/2011

Por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de Octubre de 2011, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por Doña Cecilia Zamora Alcántara, para la instalación de una "Granja Avícola para engorde y producción de carne de pavo", con emplazamiento en Polígono 34; parcela 150-151-152-153-154-155, del término municipal de Castro del Río.

Conforme establece el artículo 43.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y el expediente instruido al efecto, queda sometido a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, a 6 de octubre de 2011. El Alcalde, Fdo. José Luís Caravaca Crespo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 9.322/2011

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2011, acordó:

- La aprobación provisional del Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Suplementos de Crédito y Transferencias de Crédito para el ejercicio de 2011.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del R.D.L.2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 8.940/2011

Citación para notificar por comparecencia a interesados en procedimientos tributarios

Don Leopoldo Salinas del Moral, Técnico de la Unidad de Recursos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de esta Unidad de Recursos, sita en c/ Capitulares nº 1, 2ª planta, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

| EXPTE. | INTERESADO | ACTUACION A NOTIFICAR |
|--------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| CORE/2011/00052531 | ABREU HEREDIA JOSE | GRUA – DESESTIMADO |
| CORE/2011/00047245 | BENITEZ BLANCO ANTONIO | IU – DESESTIMADO |
| 130368/10 | BG3, BENITEZ GUILLEN S.L. EN CONCURSO | TH – ESTIMADO |
| CORE/2011/00000983 | BORDALLO ROMERO MARIA | TH – ESTIMADO PARC. |
| CORE/2011/00024281 | BRAVO TROYA MARIA CONSUELO | IV – ESTIMADO |

| | | |
|--------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| CORE/2011/00048839 | BTISSAM MRABBAJ HAMDANE | IU – ESTIMADO |
| CORE/2011/00072215 | CABALLERO MUÑOZ JOSE ANTONIO | GRUA – REQUIRIENDO DOCUMENTACION |
| 138641/10 | CABELLO ARRABAL MANUEL | IR – DESESTIMADO |
| CORE/2011/00043875 | CHAHI CHAHI MOHAMED | IU – ESTIMADO |
| CORE/2011/00002947 | DOSA LIBROS SOCIEDAD CIVIL | IE – ESTIMADO |
| CORE/2011/00017644 | FACULTAD DE CIENCIAS 06/11 | FI – ESTIMADO |
| CORE/2011/00043497 | GALIOT BAENA MIGUEL | IU – INADMISION |
| 127038/10 | HERMANOS LUCENA CONDE S.L | IE – ESTIMADO |
| CORE/2011/00061201 | LINARES RINCON MIGUEL ANGEL | GRUA – REQUIRIENDO DOCUMENTACION |
| CORE/2011/00033548 | JURADO RODRIGUEZ ANDRES | IU – REQUIRIENDO DOCUMENTACION |
| CORE/2011/00027749 | MARTINEZ FERNANDEZ CONCEPCION | IV – RESUELTO |
| CORE/2011/00046665 | LUQUE MORAL JUAN | IU – ESTIMADO |
| CORE/2011/00044949 | MALDONADO JIMENEZ MERCEDES | IV – INADMISION |
| CORE/2011/00039305 | MARTINEZ GARCIA Mª DEL CASTILLO | IP – ESTIMADO |
| CORE/2011/00042838 | MONTILLA GARCIA EDUARDO | LO – ESTIMADO |
| CORE/2011/00075681 | MORENO GONZALEZ DE CANALES FRANCISCA | IR – REQUIRIENDO DOCUMENTACION |
| CORE/2011/00029300 | PEREZ GARRIDO Mª CARMEN | IV – ESTIMADO |
| CORE/2011/00009074 | PEREZ GONZALEZ RAFAEL JOSE | IU – INADMISION |
| CORE/2011/00027942 | PRIETO BAENA JUAN | GRUA – DESESTIMADO |
| CORE/2011/00048955 | RAMIREZ DE VERGER ARIAS RAFAEL | IU – INADMISION |
| CORE/2011/00058605 | ROSA ALEJANDREZ RAFAEL | IU – DESESTIMADO |
| CORE/2011/00019033 | RUEDA VARGAS RAFAEL | LO – ESTIMADO |
| CORE/2011/00029983 | SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL | IU – ESTIMADO PARC. |
| CORE/2011/00022930 | TOWN PLANNING CONSULTORES S.L. | IE – ESTIMADO |
| CORE/2011/00052384 | VELASCO CARRILLO MANUEL | GRUA – DESESTIMADO |
| CORE/2011/00056207 | XINGLONG ZHOANG | GRUA - DESESTIMADO |

Córdoba, 13 de octubre de 2011.- El Titular del Órgano de Gestión Tributaria, p.d. el Técnico de la Unidad de Recursos, Leopoldo Salinas del Moral.

Núm. 8.983/2011

Citación para notificar por comparecencia actos de la recaudación municipal

Don, Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios e interesados o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en su domicilio fiscal a pesar de haber sido intentada por dos veces para los

conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley y 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por si o por medio de representante en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/.Capitulares nº 1 en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

| REFERENCIA | EXPT: | AG. | INTERESADOS | D.N.I | RELACIÓN CON EL DEUDOR | ACTUACIÓN A NOTIFICAR |
|-----------------|-----------|-----|--------------------------------|-----------|----------------------------------|--------------------------------|
| 318496-05/10/11 | 200400115 | 330 | AGUILAR CARRASCO ANA ISABEL | 30950163Y | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH |
| 318452-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | ALAMEDA FERNÁNDEZ MÁXIMA | 75703288F | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318449-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | ARANDA RUIZ FRANCISCO JOSÉ | 30985483K | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318492-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | ARÉVALO REQUENA JOSEFA | 30403316F | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318432-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | ARMAS RAYA JOSÉ | 30978022N | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318472-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | AVERROES SL | B14362636 | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318474-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | AVERROES SL | B14362636 | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318469-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | AVERROES SL | B14362636 | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318471-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | AVERROES SL | B14362636 | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318470-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | AVERROES SL | B14362636 | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318473-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | AVERROES SL | B14362636 | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318429-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | BEJARANO TORIBIO JOSÉ | 30504743G | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318490-05/10/11 | 199400265 | 320 | BERMÚDEZ BARBARROJA ANDRÉS | 29858659J | INTERESADO EN EL PROCEDIMIENTO | NOTIF. DEUD.VALORACIÓNREALIZ |
| 318489-05/10/11 | 199400265 | 320 | BERMÚDEZ BARBARROJA ANTONIA | 29924349S | INTERESADA EN EL PROCEDIMIENTO 1 | NOTIF. DEUD.VALORACIÓNREALIZ |
| 318488-05/10/11 | 199400265 | 320 | BERMÚDEZ BARBARROJA VIRGINIA | 30014650H | interesada en el procedimiento 1 | NOTIF. DEUD.VALORACIÓNREALIZ |
| 318455-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | BERMÚDEZ REQUENA VICTORIA | 44368597X | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318383-05/10/11 | 199919432 | 250 | CABELLO DE LOS COBOS CARRERA L | 30793164M | DEUDOR | REQUE. TÍTULOS DE PROPIEDAD |

| | | | | | | |
|-----------------|-----------|-----|--------------------------------|-----------|-----------------------|--------------------------------|
| 318392-05/10/11 | 200905079 | 210 | CABRERA SALINAS MARTA SIERRA | 30816322W | PROPIETARIA 50% FINCA | NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM |
| 318448-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | CANTADOR MORENO FRANCISCO | 30401686X | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318415-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | CARMONA CASTILLO ROCÍO | 45742018D | DEUDOR | REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC |
| 318494-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | CASAS SERRANO JUANA MARIA | 30438518L | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318493-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | CASAS SERRANO JUANA MARIA | 30438518L | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318446-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | CASTILLA MÁRQUEZ JUAN JOSÉ | 30515308N | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318393-05/10/11 | 200911751 | 360 | CASTRO CAMACHO ÁNGEL | 29937756J | DEUDOR | REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN |
| 318436-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | CASTRO NAVARRO DOLORES | 30001494H | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318424-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | CEREZO RAMÍREZ FRANCISCO | 45741286J | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318399-05/10/11 | 200709209 | 250 | CORTES FERNÁNDEZ VALENTÍN | 45749217V | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 318447-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | CRESPO POZO DEL CRISTINA | 44368123L | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318382-05/10/11 | 200801556 | 250 | CRIADO BONILLA MARIA JOSÉ | 30517223H | CONYUGE DEL DEUDOR | NOTIF. CÓNYUGE EMBARGO INMUEBL |
| 318375-05/10/11 | 200709271 | | CRUZ PALOMINO ANTONIO JESÚS | 30489068S | PROPIETARIO | NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM |
| 318373-05/10/11 | 200709271 | | CRUZ PALOMINO MARIA ANGUSTIAS | 30501147L | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE |
| 318406-05/10/11 | 200103122 | 250 | CHACON PÉREZ MARIA DEL CARMEN | 30951434N | CO-PROPIETARIA | NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM |
| 318387-05/10/11 | 201005341 | 250 | CHASTANG MANZANARES RAFAEL | 30805900E | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE |
| 318386-05/10/11 | 200700921 | 250 | DE BLAS UGARTE FRANCISCO | 44356584A | DEUDOR | REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS |
| 318417-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | DE JESÚS GALÁN ENRIQUE | 30471243S | DEUDOR | REQUE. DOCUMENTACIÓN PARA FRAC |
| 318464-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | DELGADO BELLIDO ANA MARIA | 30493157X | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318468-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | DÍAZ LEÓN SANDRA | 30985686V | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318385-05/10/11 | 200612599 | 250 | DUARTE ESPASANDIN MANUEL ALFON | 33241711H | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE |
| 318404-05/10/11 | 200104825 | 250 | ESPEJO SANTIAGO AMALIA | 30542459T | DEUDOR | REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT |
| 318390-05/10/11 | 200612681 | 250 | ESPEJO SORO RAFAEL | 44362900V | DEUDOR | REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT |
| 318389-05/10/11 | 200502704 | 250 | ESPINO MORILLA ANTONIO BLAS | 30804508X | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE |
| 318466-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | FERNÁNDEZ MARISCAL MARIA LUISA | 30440907Q | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318430-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | FERNÁNDEZ NADALES MÓNICA ALEXA | 30990152K | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318487-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | FLORES CASTRO AMADORA | 30039417Z | INTERESADA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ |
| 318444-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | FRAILE VERGEL JUAN CARLOS | 30462088Z | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318484-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | GARCÍA DÍAZ MARIA DOLORES | 30961216L | INTERESADA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ |
| 318423-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | GARCÍA FERNÁNDEZ MARIANO | 30955871X | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318491-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | GARCÍA MATAMOROS ROSA Mª E HIJ | 05621535J | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318465-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | GARRIDO SACASA RAFAEL | 30451591M | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318463-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | GARRIDO SACASA RAFAEL | 30451591M | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318388-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | GLOBAL KARPATOS S L | B85685451 | INTERESADO | REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC |
| 318450-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | GÓMEZ CASTILLO FRANCISCA | 29976580J | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318416-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | GÓMEZ DE HOYOS FRANCISCO J. | 77457233H | DEUDOR | REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC |
| 318445-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | GONZÁLEZ CARRILLO MANUEL | 30003983T | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318381-05/10/11 | 200801556 | 250 | GUERRERO CARMONA JOSÉ DIEPO | 30502141R | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE |
| 318372-05/10/11 | 200000593 | 370 | HIDALGO VERDEJO DAVID | 30956099P | DEUDOR | REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT |
| 318405-05/10/11 | 200702763 | 250 | HINOJOSA CARNERERO, S.L. | B14538516 | EMPRESA DEUDORA | NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE |
| 318402-05/10/11 | 200700399 | 250 | LARA CRUZ ÁNGEL | 30934729M | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE |
| 318408-05/10/11 | 199910505 | 250 | LECUE BEITIA JOSÉ LUIS | 30051677S | DEUDOR | REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT |
| 318378-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | LÓPEZ FAJARDO CHRISTIAN HEN | 49561352D | INTERESADO | REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC |
| 318400-05/10/11 | 201105415 | 250 | LÓPEZ VÁZQUEZ JOSÉ LUIS | 30049205G | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 318425-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | LUDEÑA DÍAZ GINA LILIANA | X3570814H | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318482-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | MARTÍNEZ HIDALGO MIGUEL | 29949161X | INTERESADO | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318483-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | MARTÍNEZ HIDALGO MIGUEL | 29949161X | INTERESADO | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318371-05/10/11 | 199920526 | 330 | MARTÍNEZ MOHEDANO Mª DEL MAR | 30863958G | PROPIETARIA | NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM |
| 318467-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | MATA CABALLERO ANTONIO | 30949394L | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318401-05/10/11 | 199916429 | 250 | MEDINA NAVARRO ANTONIO JOSÉ | 30493366N | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE |
| 318439-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | MELLADO PEÑA ISABEL E HIJA | 30017385Q | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318438-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | MELLADO PEÑA ISABEL E HIJA | 30017385Q | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318477-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | MILLÁN ARRIBAS MARIA TERESA | 30415610L | INTERESADA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318368-05/10/11 | 200700435 | 370 | MIR GHAZI RASHID | X1449138T | RECURRENTE | TRASLADO RESOLUCION TITULAR OR |
| 318481-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | MOLINA MUÑOZ RAFAEL | 30524036T | INTERESADO | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318462-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | MOLINA RODRÍGUEZ LORENZO (HER. | 29951209B | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318419-05/10/11 | 199300937 | 250 | MONTERO LÓPEZ MARIA TERESA | 30430857V | DEUDORA | NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE |
| 318422-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | MONTERO ORELLANA ALEXANDER ALF | 46272350 | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318420-05/10/11 | 200106520 | 250 | MORAL MOLINERO MARIA | 30408095W | DEUDORA | REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT |
| 318380-05/10/11 | 200615024 | 250 | MORALES DOMÍNGUEZ JOSÉ LUIS | 30537351K | DEUDOR | REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI |
| 318418-05/10/11 | 201106600 | 250 | MORALES EXPÓSITO ANTOBIO | 30409579Z | DEUDOR | REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD |
| 318395-05/10/11 | 200615108 | 360 | MORENO GUTIÉRREZ JUAN ANTONIO | 30194109P | DEUDOR | NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL |
| 318394-05/10/11 | 200615108 | 360 | MORENO GUTIÉRREZ JUAN ANTONIO | 30194109P | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE |
| 318440-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | MORENO LLORENTE CESAREO | 30417324P | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318441-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | MORENO LLORENTE CESAREO | 30417324P | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318366-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | MUÑOZ DE LA ROSA RUFINA | 40515597Q | RECURRENTE | TRASLADO RESOLUCION TESORERO |
| 318476-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | MUÑOZ FERNÁNDEZ ANA MARIA E HI | 75675586C | INTERESADA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318453-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | MUÑOZ IBAÑEZ ENRIQUE Y HNA | 30006129F | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318454-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | MUÑOZ IBAÑEZ ENRIQUE Y HNA | 30006129F | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318421-05/10/11 | 200703958 | 250 | NOGUERA PRIETO MANUEL | 75340963R | DEUDOR | REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI |
| 318486-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | NOTARIO GONZÁLEZ CARMEN | 31589167R | INTERESADA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ |
| 318374-05/10/11 | 200709271 | | OJEDA VARGAS DANIEL | 30459585H | CONYUGE DEL DEUDOR | NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL |

| | | | | | | |
|-----------------|-----------|-----|--------------------------------|-----------|----------------|--------------------------------|
| 318412-05/10/11 | 200615506 | 370 | ORTEGA RODRÍGUEZ FRANCISCO JAV | 30978560K | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE |
| 318434-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | ORTIZ LARA LOURDES | 30499984Y | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318435-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | ORTIZ LARA LOURDES | 30499984Y | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318431-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | ORTS GARCÍA VICTORIANA | 30508088Z | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318407-05/10/11 | 200615597 | 250 | PALLARES DE LA IGLESIA JOSÉ | 30715445A | DEUDOR | REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD |
| 318480-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | PASCUAL ANTEQUERA SILVIA MARIA | 30953149W | INTERESADA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318398-05/10/11 | 201115394 | 500 | PELÁEZ ARROYO FRANCISCO | 30967513Z | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS |
| 318443-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | PÉREZ ALCÁZAR DANIEL VICENTE | 30537623V | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318442-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | PÉREZ ALCÁZAR DANIEL VICENTE | 30537623V | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318460-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | PORRAS COSANO JOSÉ (HER.YACENT | 29810707Q | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318461-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | PORRAS COSANO JOSÉ (HER.YACENT | 29810707Q | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318459-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | PORRAS COSANO JOSÉ (HER.YACENT | 29810707Q | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318428-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | PROYECTOS Y OBRAS IDUN SL | B14545784 | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318427-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | PROYECTOS Y OBRAS IDUN SL | B14545784 | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318485-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | QUERO JIMÉNEZ MANUEL | 30837333Z | INTERESADO | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ |
| 318437-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | RIVAS MARTÍN ELENA | 30989778S | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318409-05/10/11 | 201100035 | 360 | RODA JIMÉNEZ FRANCISCO | 30405310T | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE |
| 318410-05/10/11 | 201100035 | 360 | RODA JIMÉNEZ FRANCISCO | 30405310T | DEUDOR | NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL |
| 318377-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ ENRIQUE | 30032964R | INTERESADO | REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC |
| 318376-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | RODRÍGUEZ GUERRERO JUAN JOSÉ | 30499812H | INTERESADO | REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC |
| 318370-05/10/11 | 199920526 | 330 | RODRÍGUEZ REAL EVA MARIA | 30834871J | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE |
| 318479-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | ROLDAN BALLESTEROS ANA MARIA | 30422485V | INTERESADA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318456-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | ROMERO HIDALGO FRANCISCO | 30007876Y | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318458-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | ROMERO HIDALGO FRANCISCO | 30007876Y | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318457-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | ROMERO HIDALGO FRANCISCO | 30007876Y | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318414-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | RUIZ CHACON JOSÉFA | 30545838K | DEUDOR | REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC |
| 318433-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | RUIZ JIMÉNEZ ANA | 29954497X | DEUDORA | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318367-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | RUIZ MIRALLES MARTÍN | 30051561Z | RECURRENTE | TRASLADO RESOLUCION TITULAR OR |
| 318478-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | SÁNCHEZ GALÁN ALEJANDRO | 45942120B | INTERESADO | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318451-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | SÁNCHEZ SANTOS FERNANDO | 30485863P | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318411-05/10/11 | 200713465 | 370 | SANDOVAL MORA EMILIO CARLOS | 44352817P | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE |
| 318369-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | SECADURAS SÁNCHEZ DAVID | 30991015X | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ |
| 318413-05/10/11 | 200907665 | 370 | SERRANO GIL ILDEFONSO | 75638938B | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH |
| 318379-05/10/11 | 200608724 | 250 | VARGAS CORTES MIGUEL | 52550087D | CO-PROPIETARIO | NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM |
| 318396-05/10/11 | 201112578 | 310 | VARO SÁNCHEZ ENRIQUETA | 30803278E | DEUDOR | NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE |
| 318397-05/10/11 | 201112578 | 310 | VARO SÁNCHEZ ENRIQUETA | 30803278E | DEUDOR | REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN |
| 318475-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | VÁZQUEZ LESMES JUAN JOSÉ | 29922890M | INTERESADO | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |
| 318426-05/10/11 | E-VOL-EJE | 0 | VILLAR POLO JAVIER | 44367642K | DEUDOR | TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO |

Córdoba a 13 de octubre de 2011.- El Jefe del Departamento de Recaudación, Fdo.: Juan Carlos Soriano Moyano.

de la fecha. Córdoba, 17 de de 2011. El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros".

Córdoba, 17 de octubre de 2011.- El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros.

Núm. 9.217/2011

Con fecha 17 de octubre de 2011 se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 10.053, del tenor literal siguiente:

"En uso de las facultades atribuidas en los arts. 7, 124 y siguientes de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio Turístico para el Desarrollo del Plan de Dinamización "Ruta del Vino Montilla-Moriles" y en el art. 40 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, vengo en designar como representantes en el citado Consorcio a:

- Titular: D. Rafael Navas Ferrer, Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública y Agricultura. Suplente: Dª Mª del Rosario Alarcón Mañas, Concejala Delegada de Turismo y Promoción.

Notifíquese a los interesados, recabando su aceptación que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la primera sesión que celebren dichos Órganos, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 8.946/2011

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 30-9-2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Tójar, a 3 de octubre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Bermúdez Rodríguez.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 8.653/2011

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre actual, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos núm. 17/2011, por transferencias, en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 179.4 en relación al 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 30 de septiembre de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 8.573/2011 (Corrección de anuncio)

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Dada cuenta que de conformidad con el contenido de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante el sistema de acceso libre a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía del Cuerpo de Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, y correspondiente a la oferta de empleo público 2010, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2011, se ha advertido error en la redacción de apartado b) de la Bases 3, en lo relativo a la edad mínima.

Esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común acuerda:

Primero.- Proceder a efectuar las siguientes correcciones de errores:

- Base 3, apartado b), donde dice "Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación" debe decir "tener dieciocho años de edad y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación".

Segundo.- Proceder a la publicación de la corrección de errores mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Lo doy en Montalbán a 11 de octubre de 2011.- El Alcalde, Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 8.944/2011

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado, con fecha 8 de julio de 2011, el siguiente:

"Decreto 1822/2011, de 8 de julio.- De Nombramiento de don Rafael Caro de la Barrera López como Personal Eventual (Asesora de la Alcaldía).

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de este Illtre. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2011, por el cual se determina el número, características y retribuciones del personal eventual.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente

He resuelto:

Primero.- Nombrar a D. Rafael Caro de la Barrera López, con D.N.I. 75660282B, como personal eventual, para ocupar el puesto de Asesor de la Alcaldía, con efectos del día 9 de julio de 2011, con una retribución bruta anual de veintiséis mil noventa y tres euros con noventa y un céntimos (26.093,91 €), distribuida en 14 pagas, equivalentes al Grupo C2, pagas extraordinarias, Complemento de Destino 18, Complemento Específico 8 y Complementos de Productividad, con créditos consignados para este fin en las aplicaciones presupuestarias 912.01.110.00 y 912.01.110.01, además de los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 912.01.160.00 para los costes de Seguridad Social de la empresa, del Presupuesto Municipal.

Segundo.- El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía-Presidentencia en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el del Alcalde-Presidente.

Tercero.- Notificar este nombramiento al interesado, y dar cuenta del mismo a las unidades administrativas de Secretaría, Intervención, Tesorería y Personal, y a la Junta de Personal.

Cuarto.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Palma del Río, 8 de julio de 2011.- El Alcalde-Presidente, Fdo: José Antonio Ruiz Almenara.- Ante mí: La Secretaria General, Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz".

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Palma del Río, 11 de octubre de 2011.- La Segunda Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, María Reyes Lopera Delgado.

Núm. 8.945/2011

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado, con fecha 8 de julio de 2011, el siguiente:

"Decreto 1823/2011, de 8 de julio.- De nombramiento de doña Rosa María García Naranjo como Personal Eventual (Asesora de Grupo).

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de este Il. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2011, por el cual se determina el número, características y retribuciones del personal eventual.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente

He resuelto:

Primero.- Nombrar a D^a Rosa María García Naranjo, con D.N.I. 75434063-C, como personal eventual, para ocupar el puesto de Asesora del Grupo Municipal del PA, con efectos del día 9 de julio de 2011, con una retribución bruta anual de veinte mil seiscientos diez euros con noventa céntimos (20.610,90 €), distribuida en 14 pagas, equivalentes al Grupo C2, pagas extraordinarias, Complemento de Destino 18, Complemento Específico 3 y Complementos de Productividad, con créditos consignados para este fin en las aplicaciones presupuestarias 912.01.110.00 y 912.01.110.01, además de los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 912.01.160.00 para los costes de Seguridad Social de la empresa, del Presupuesto Municipal.

Segundo.- La nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía-Presidencia en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el del Alcalde-Presidente.

Tercero.- Notificar este nombramiento a la interesada, y dar cuenta del mismo al Grupo Municipal del P.A., a las unidades administrativas de Secretaría, Intervención, Tesorería y Personal, y a la Junta de Personal.

Cuarto.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Palma del Río, 8 de julio de 2011.- El Alcalde-Presidente, Fdo: José Antonio Ruiz Almenara.- Ante mí: La Secretaria General, Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz".

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Palma del Río, 11 de octubre de 2011.- La Segunda Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, María Reyes Lopera Delgado.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 8.925/2011

Por medio del presente Anuncio se efectúa formalización del contrato administrativo de Suministro de Energía Eléctrica para las instalaciones de alumbrado público y dependencias municipales propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Posadas.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: SM – 02/10 (11)
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/posadas>.

2.- Objeto del contrato:

- Tipo: Suministros.
- Descripción: Suministro de Energía Eléctrica para Instalaciones de Alumbrado Público y Dependencias Municipales propiedad del Ayuntamiento de Posadas.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: perfil del contratante y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14/04/2011

3.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.

4.- Valor estimado del contrato: 306.000,00 euros (IVA no incluido).

5.- Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 306.000,00 euros.
- Importe total: 361.080,00 euros.

6.- Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 16/06/2011
- Fecha de formalización del contrato: 14/07/2011
- Contratista: Iberdrola Generación, S.A.
- Importe o canon de adjudicación:
 - Importe neto 306.000,00 euros.
 - Importe total 361.080,00 euros.
- Ventajas de la oferta adjudicataria: precio más bajo única oferta.

En Posadas (Córdoba), a 6 de octubre de 2011. El Alcalde, Fdo.: Antonio J. Ortega Borja.

Núm. 8.926/2011

Con fecha del presente, he dictado la Resolución nº. 778/2011, que dice textualmente lo siguiente:

"Corresponde a esta Alcaldía, al amparo de lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F., en adelante), la potestad de delegar el ejercicio de sus atribuciones, conforme a los citados textos legales.

En este sentido, y considerando lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº. 523/2011, de 14 de junio,

He resuelto

Primero.- Delegar, en virtud de lo dispuesto en el art. 43.3 del R.O.F., en favor del Sr. Concejal que a continuación se indica, la siguiente atribución genérica que abarca, tanto las facultades de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

D. Francisco Antonio Yamuza Benítez: Tráfico.

Segundo.- El presente acuerdo surtirá efecto desde el mismo día de la recepción de su notificación, en virtud de lo establecido en los arts. 44.2 y 44.3 del ROF, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOP y la dación de cuenta de esta Resolución en la próxima sesión del Pleno que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.4 del mismo texto legal".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Posadas (Córdoba), a 4 de octubre de 2011.- El Alcalde, Antonio Jesús Ortega Borja.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 8.943/2011

Por Decreto de fecha 13 de octubre de 2011 se delega la competencia para autorizar el matrimonio civil entre don Rafael Grande Martínez y doña Samara Araujo Farias a la Concejala, doña María del Pilar García Solís, para el día 15 de octubre de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Villa del Río, a 13 de octubre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco**

Núm. 8.520/2011

Don Serafín Redondo Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Pozoblanco (Córdoba), hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 266/2011 por el fallecimiento sin testar de doña María Jesús Rubio Cambrón, ocurrido en Villanueva del Duque (Córdoba), el día 15 de marzo de 2011, promovido por José Rubio Cambrón y Tránsito Rubio Cambrón, parientes en hermanos grado del causante, representados por la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, y asistidos del Letrado don José Barbero Morales, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco a 19 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.640/2011

Don Serafín Redondo Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 237/2011 por el fallecimiento sin testar de D. Manuel Luis Rico Cevallos-Zúñiga, ocurrido el día 7 de enero de 2011, promovido por la procuradora Sra. Lucía Jurado Guadix, en nombre y representación de María Isabel, María del Rosario Crespo Rico, D. Narciso, D. Ignacio, Dª Cándida-María, D. Luis Manuel, Dª Jacoba, D. Juan Rico Flores, Dª Ignacia-Dolores, D. José María, Dª María de la Estrella, Dª María Isabel, Dª Beatriz Cándida, Dª María del Rosario, D. Rafael-Luis, D. Luis-Fernando y D. Narciso-José Rico de León y D. David Zuzua Rico, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamar-

la dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 16 de septiembre de 2011.- El Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 6 Málaga

Núm. 8.927/2011

Dª. Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 795/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Juan Velasco Carmona se ha acordado citar a Hormigones y Áridos de la Subbética SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 de noviembre de 2011 a las 12:20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hormigones y Áridos de la Subbética SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 30 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES**Empresa Provincial de Informática S A (EPRINSA) Córdoba**

Núm. 8.942/2011

La Empresa Provincial de Informática S.A. anuncia Concurso Público:

OBJETO: Contratación del Suministro Anual de Consumibles y Soportes Informáticos para el año 2012 (EXPTE. BO/11), de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales, que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de esta Empresa y en nuestra página Web www.eprinsa.es

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 15 días naturales desde la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Córdoba. Las ofertas podrán presentarse en el Registro General de esta empresa, sito en calle Manuel María de Arjona, 1 de Córdoba, en horario de 8 a 15 horas, por correo-e a la

cuenta contratación@eprinsa.es o mediante Registro Telemático en la dirección www.eprinsa.es/contratacion.

Córdoba, a 13 de octubre de 2011.- El Gerente, José María Muñoz Gavilán.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don José Gabriel Calvache Martínez Puente Genil (Córdoba)

Núm. 9.112/2011

Anuncio de Subasta en Procedimiento de Ejecución extrajudicial de Hipoteca, de la Notaría de José Gabriel Calvache Martínez, de Puente Genil.

Don José Gabriel Calvache Martínez, Notario de Puente Genil, con despacho en San Cristóbal, 35, bajo, edificio "Aljonoz", hago saber:

Que ante mí, se sigue procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca de la siguiente finca:

Rústica.- Número 2.- Nave industrial, identificada como naves dos, construida en parcela de tierra situada en el partido Cruz de la Boticaria, paraje conocido como Palomero o Senda del Ladrillo, en el término municipal de Puente Genil. Tiene una superficie construida de 920 metros y 44 decímetros cuadrados, igual a la que ocupa de suelo. Se distribuye en edificio para almacén y oficinas. Linda, mirando el edificio desde la carretera de Casariche-La Carlota: Al frente, zonas comunes de acceso y desahogo; a la derecha, nave número 3; y al fondo, zonas comunes de acceso y desahogo.

Cuota de participación.- Tiene asignada una cuota de participación en el conjunto de edificación de que forma parte del 25%.

Conjunto de edificación.- La finca descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de un conjunto de edificación de naves industriales levantado en el sitio y términos dichos, con una superficie de 4 hectáreas, 76 áreas y 64 centiáreas. Linda: Al Norte, camino viejo de Estepa; al Este; carretera de Casariche, al Oeste, tierra del Economato de Estepa y otros; y al Sur, Antonio Estepa Franco y otros.

Condiciones de la subasta:

Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría.

- La primera subasta, para el día 14 de noviembre de 2011, a las 11'00 horas, con el siguiente tipo: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (954.257 euros).

- La segunda subasta, de no haber postor o resultar fallida la primera, para el día 5 de diciembre de 2011, a las 11'00 horas, siendo el tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera.

- La tercera subasta, de no haber postor o resultar fallida la segunda, para el día 27 de diciembre de 2011, a las 11'00 horas, sin sujeción a tipo.

- Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 4 de enero de 2011, a las 11'00 horas.

A excepción del acreedor, todos los demás postores para tomar parte en la primera y segunda subastadeberán consignar en la Notaría, previamente a la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda; y en la tercera subasta, del 20 por ciento del tipo de la segunda subasta.

Desde el anuncio hasta el momento de celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

En relación a cualquiera de las tres subastas, se hace constar:

a) Que la documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en el local de la Notaría, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

b) Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

c) Que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se realiza continuarán subsistentes.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir dicha comunicación.

Puente Genil (Córdoba), a 13 de octubre de 2011.- El Notario, José Gabriel Calvache Martínez.